



Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE DECLARACIÓN, PRESENTADO POR EL SEN SERGIO GODOY	BANCADA C PLRA	DESIRÉE MASI
<p>POR LA CUAL SE CONDENA LA PERSECUCIÓN, REPRESIÓN Y ARBITRARIA DETENCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DICTATORIAL DE CUBA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL Y SE INSTA AL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY A SOLICITAR A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EL ENVÍO DE UNA MISIÓN MILITAR Y CIVIL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ E INICIO DE LA TRANSICIÓN HACIA UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO.</p>	<p>QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO –MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- A UN LLAMADO AL GOBIERNO CUBANO, QUE EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA, GARANTICE LA NO VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y PROPICIE EL DIALOGO CON LOS DISTINTOS ACTORES INTERNOS, SIN INTERVENCIÓN DE ACTORES EXTERNOS QUE ATENTEN CONTRA SU AUTODETERMINACIÓN Y SOBERANÍA. -</p>	<p>QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- A EXPRESAR REPUDIO ANTE EL GOBIERNO CUBANO POR LAS DENUNCIAS SOBRE VIOLACIONES A LOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES Y REITERAR LA IMPORTANCIA DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO DE ESTADOS UNIDOS SOBRE CUBA PARA GARANTIZAR DERECHOS HUMANOS QUE SE VEN AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DEL MISMO.</p>
<p>Artículo 1 °.- Su repudio a la persecución, represión y arbitraria detención de personas que pacíficamente se manifiestan contra el régimen dictatorial de Miguel Díaz-Canel quien gobierna Cuba y que la ha llevado junto con sus antecesores los hermanos Castro, a una profunda crisis económica, social, sanitaria y la total falta de libertades públicas, entre otras</p>	<p>Artículo 1 °.- INSTAR a un llamado al gobierno cubano, que en el marco de la institucionalidad democrática, garantice la no violación de los derechos humanos, y propicie el dialogo con los distintos actores internos, sin intervención de actores externos que atenten contra su autodeterminación y soberanía. -</p>	<p>Artículo 1°.- Expresar repudio ante el gobierno cubano por las denuncias sobre violaciones a los civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tomando en consideración el Informe sobre la situación de los derechos humanos en Cuba (2020), emanado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; e instar al Estado cubano a entablar un diálogo al interior de la sociedad para atender las demandas de la población, y a cesar su distanciamiento de los sistemas internacionales de derechos humanos</p>

<p>Artículo 2°.- Que condena en forma enérgica al régimen dictatorial cubano por la censura, represión y arbitraria detención de quienes difunden y protestan contra los abusos y precarias condiciones de subsistencia, mencionados en el Artículo 1° de la presente Declaración.</p>	<p>Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.</p>	<p>Artículo 2°.- Reiterar la importancia de poner fin al bloqueo económico de Estados Unidos sobre Cuba para garantizar derechos humanos que se ven afectados como consecuencia del mismo, posición ya expresada por el Estado paraguayo en el Septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de junio de 2021- conforme a la Resolución A/75/L.97 “<i>Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba</i>”,</p>
<p>Artículo 3°.- La necesidad de instar al Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores a solicitar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que arbitre las medidas necesarias para el envío a Cuba de una misión de paz militar y civil para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realice de inmediato un despliegue para detener la represión dictatorial contra la población civil. • Guíe al Estado y pueblo cubano a una transición que los conduzca hacia un gobierno estable que se base en principios y valores democráticos, en una buena gobernanza y en un desarrollo económico y social en beneficio de su gente. 		<p>Artículo 3°.- De forma</p>